

Política de Derechos Humanos

La Política de Derechos Humanos de Caja de Ahorros es el marco de referencia que procura crear valor sostenible compartido con los grupos de interés, tanto internos como externos, innovando y buscando la excelencia, aprovechando el respeto a la diversidad a lo largo de toda la cadena de valor del negocio.

Caja de Ahorros expresa su compromiso de respetar los Derechos Humanos, especialmente aquellos que tienen una estrecha relación con nuestra cadena de valor.

Marco Regulatorio

- Texto único de la Ley 52 de 13 de diciembre de 2000, que reorganiza la Caja de Ahorros, ordenado por la Ley 78 de 2019.
- Ley No.81 de 2019 que establece el marco legal para la protección de datos personales en Panamá - Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).
- Decreto Ejecutivo No. 246 del 15 de diciembre de 2004 “Por el cual se dicta el Código Uniforme de Ética de los Servidores Públicos que laborar en las entidades del Gobierno Central”.
- Constitución política de la República de Panamá, la cual contempla la Declaración universal de los derechos humanos.
- Convenio No. 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Código de ética y conducta de Caja de Ahorros.
- Código de ética de los servidores públicos.
- Reglamento Interno de Trabajo.
- Guía para las Empresas: Cómo desarrollar una Política de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Objetivo

- Asumir compromisos firmes en la defensa y protección de los Derechos Humanos, garantizando medidas de reparación frente a las consecuencias derivadas de su vulneración, en caso de que esta ocurra.
- Velar por el cumplimiento de la legislación panameña en materia de Derechos Humanos, asegurando su aplicación efectiva en el Banco.

Alcance

Nota: este es un extracto de los principales puntos de la Política de Derechos Humanos de Caja de Ahorros, toda vez que las Políticas Internas no son de uso público. El contenido de este documento es de propiedad y uso exclusivo de Caja de Ahorros, se prohíbe la reproducción total o parcial del mismo sin autorización expresa.

El ámbito de aplicación de esta política se extiende a todo el personal de Caja de Ahorros, a clientela, socios estratégicos y proveedores.

Lineamientos Generales

En la Caja de Ahorros nos Comprometemos:

Impactar positivamente en la sociedad: el respeto a los derechos humanos, por tanto, es piedra angular para el progreso sostenible que vaya más allá del mero cumplimiento de la normativa vigente. Con esta Política expresamos nuestro compromiso de respetar los derechos humanos, y especialmente aquellos que tienen una estrecha relación con nuestra cadena de valor.

Respetar los Derechos Humanos del Niño y Principios Empresariales:

Los principios y compromisos con los derechos humanos constituyen un pilar esencial en el Banco, ya que promovemos relaciones sólidas y duraderas con nuestros grupos de interés, generamos valor para la sociedad y participamos activamente en el desarrollo económico y social del país. El respeto y respaldo de los Derechos Humanos del niño incluye prevenir daños y salvaguardar de forma activa sus intereses.

Los diez (10) principios fundamentales a los cuales nos comprometemos como organización:

- Cumplir con la responsabilidad de respetar y promover los derechos de la niñez.
- Contribuir con la erradicación del trabajo infantil en todas las actividades y relaciones comerciales.
- Proporcionar un trabajo digno a jóvenes trabajadores, padres, madres y cuidadoras/es.
- Asegurar la protección y seguridad de los niños y niñas en todas las actividades e instalaciones.
- Garantizar que los productos y servicios sean seguros y que a través de ellos se promuevan los derechos de la niñez.
- Utilizar mercadeo y publicidad que respete y apoye los derechos del niño y la niña.
- Respetar y promover los derechos del niño y la niña en relación con el medio ambiente y la adquisición y uso de tierras.
- Respetar y promover los derechos del niño y la niña en las disposiciones de seguridad.
- Ayudar a proteger a la niñez afectada por situaciones de emergencia.
- Reforzar los esfuerzos de la comunidad y el gobierno para proteger y satisfacer los derechos de la niñez.

Nota: este es un extracto de los principales puntos de la Política de Derechos Humanos de Caja de Ahorros, toda vez que las Políticas Internas no son de uso público. El contenido de este documento es de propiedad y uso exclusivo de Caja de Ahorros, se prohíbe la reproducción total o parcial del mismo sin autorización expresa.

Compromiso con los clientes:

- Brindamos a nuestros clientes productos y/o servicios que se adecuen a sus circunstancias y necesidades, facilitando la comprensión de sus términos y condiciones, beneficios, riesgos y costes, evitando cualquier discriminación injustificada en los destinatarios, todo ello de acuerdo con lo establecido en nuestras políticas y procedimientos internos.
- No toleramos comportamientos por parte de nuestros clientes que sean ilegales, antiéticos o que socaven los Derechos Humanos.
- La información confidencial de nuestros clientes es protegida y solo la utilizamos para los propósitos inherentes del negocio, siempre respetando la privacidad de los individuos y la confidencialidad de sus datos personales.
- Como entidad bancaria, aplicamos los Derechos ARCO y garantizamos la privacidad de la información de nuestros clientes mediante lineamientos y políticas internas. Estas directrices establecen protocolos de seguridad en el manejo de datos personales. Asimismo, contamos con políticas de ciberseguridad que incluyen monitoreo continuo, capacitación al personal y planes de contingencia, lo que nos permite mitigar amenazas y asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en todos nuestros canales.

Compromiso con Proveedores y otros aliados/as:

- No toleramos comportamientos ilegales, antiéticos o que socaven los Derechos Humanos, por lo que fomentamos el respeto a los Derechos Humanos a lo largo de nuestra cadena de valor, divulgando esta política a nuestros proveedores.

Caja de Ahorros asegura el cumplimiento de las siguientes prácticas laborales:

Rechazo de Trabajo Infantil:

- Se respetará los derechos de los niños, rechazando y denunciando el uso de mano de obra infantil en nuestras instalaciones y en las de aquellos con quienes tenemos interacción comercial.
- Consideramos que los niños y los trabajadores menores de edad son un grupo de riesgo, por lo que prestamos especial atención al respeto de sus derechos en toda la cadena de valor de nuestras actividades. Rechazamos el uso de mano de obra infantil, tal y como se define en la legislación vigente. En cualquier caso, la edad no debe ser inferior a la edad mínima establecida por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Respeto por la diversidad y prohibición de la discriminación:

- Se velará por que todos los grupos de interés reciban un trato digno, respetuoso y libre de cualquier forma de discriminación. Se promoverá el respeto y valoración de las diferencias de género, étnicas, raciales, etarias, de discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, religión, nacionalidad, opiniones políticas y cualquier otra condición protegida por la ley y que sea vulnerable a ser discriminada.
- Promovemos la igualdad de oportunidades, equidad y la diversidad en nuestros procesos de selección, contratación y atención de personal y proveedores.
- La Institución adoptará medidas de prevención, capacitación, seguimiento y medidas disciplinarias interna, de acuerdo con el reglamento interno de trabajo, para asegurar el cumplimiento de este compromiso. Asimismo, fortalecerá una cultura organizacional basada en el respeto, la igualdad y la no discriminación.

Salud, seguridad y bienestar:

- Consideramos que la salud, la seguridad y el bienestar mental, emocional, relacional y físico de las personas es el bien más preciado que hay que proteger en todo momento de la vida, en el trabajo, en el hogar y en el tiempo libre.
- Nos comprometemos a desarrollar y difundir una cultura de salud, seguridad y bienestar en toda a la institución, para garantizar un entorno de trabajo libre de riesgos para la salud y la seguridad y promover prácticas que favorezcan el equilibrio entre la vida laboral y personal.
- De manera activa, fomentamos el bienestar personal y organizacional como promotores de la corresponsabilidad de la institución y cada persona para el cuidado de la salud, la seguridad y el equilibrio vida-trabajo. De este modo, pretendemos promover la conciencia de riesgo y el comportamiento responsable y solidario de todos.
- También implicamos a nuestros contratistas y proveedores en los programas de desarrollo y concienciación: asegurando que todos los actores vinculados a la organización conozcan, respeten y apliquen los principios de salud y seguridad, asumiendo la corresponsabilidad sobre su propia protección y la de los demás.

Condiciones de trabajo justas y favorables:

- Todas las personas que trabajan Caja de Ahorros tienen derecho a condiciones que respeten la salud, la seguridad, el bienestar y la dignidad. Esto comprende una jornada razonable, descansos, vacaciones pagadas y el acceso equitativo a todas las prestaciones y

beneficios establecidos en la normativa vigente y en el Reglamento Interno.

- La remuneración de los colaboradores tiene en cuenta el principio de la compensación justa por el trabajo y la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y femenina por un trabajo de igual valor, basándose en una evaluación objetiva y por competencias del trabajo a realizar.

Comunidades y Sociedad:

- La protección del medio ambiente y de los recursos naturales, la lucha contra el cambio climático y la contribución al desarrollo económico sostenible son factores estratégicos en la planificación, el funcionamiento y el desarrollo de nuestras actividades.
- Nuestro compromiso con la sociedad también está orientando a impulsar la bancarización responsable, educación financiera y facilitar soluciones accesibles que amplíen las oportunidades económicas para todas las personas, especialmente para quienes históricamente han enfrentado barreras de acceso. Con ello, buscamos que nuestras iniciativas contribuyan de manera efectiva a reducir brechas, mejorar la calidad de vida de la población y promover el desarrollo económico, social y ambiental equitativo de las comunidades a las que servimos.

Respeto de los Derechos de las Comunidades:

- Somos conscientes de la influencia, también indirecta, que nuestras actividades pueden tener en las comunidades en las que operamos, por lo que nos comprometemos a realizar nuestras inversiones de forma sostenible y promover iniciativas de valor cultural, social y económico, respetando a las comunidades locales y nacionales para fomentar la inclusión social a través de la educación financiera, la formación y el acceso a la energía, También nos esforzamos por garantizar que nuestros productos y servicios estén diseñados para ser accesibles a todos/as y no comprometer la salud y la integridad física de nuestros clientes.

Integridad, tolerancia cero con la corrupción:

- Rechazamos la corrupción en todas sus formas, tanto directas como indirectas, ya que la reconocemos como uno de los factores que socavan las instituciones y la democracia, los valores éticos y la justicia, y el bienestar y el desarrollo de la sociedad.

Confidencialidad:

- Respetamos la confidencialidad y el derecho a la privacidad de nuestros grupos de interés y nos comprometemos a utilizar

correctamente los datos y la información que nos proporcionan las personas que trabajan con nosotros, la clientela y otras partes interesadas. Tratamos los datos personales respetando todos los derechos fundamentales y observando las libertades y principios reconocidos por la ley, en particular el respeto a la vida privada y familiar, al domicilio y a las comunicaciones, la protección de los datos personales, la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, la libertad de expresión y de información.

Comunicaciones:

- Respetamos la confidencialidad y el derecho a la privacidad de nuestros grupos de interés y nos comprometemos a utilizar correctamente los datos y la información que nos proporcionan las personas que trabajan con nosotros, la clientela y otras partes interesadas.
- Además, nos aseguramos con nuestro equipo Jurídico que los contratos y las comunicaciones enviadas a nuestros clientes sean:
 - Acorde a la normativa aplicable, evitando cualquier forma de elusión o práctica desleal.
 - Completas, para que no se pase por alto ningún elemento relevante para la decisión del cliente.
- Velar por la implementación de estrategias responsables de comunicación interna, garantizando en todo momento el uso adecuado del lenguaje en los mensajes emitidos dentro de la organización, de manera que estos no vulneren los Derechos Humanos.

Compromiso con los Derechos Humanos y los Grupos de Interés:

Caja de Ahorros, pretende crear valor sostenible compartido con todos sus grupos de interés, tanto internos como externos, innovando y aprovechando el respeto a la diversidad a lo largo de toda la cadena de valor. Somos un componente esencial en la vida de las personas, las empresas y la sociedad en general.

Nuestra misión “Brindamos soluciones financieras con eficiencia, tecnología, y un equipo comprometido”, ofreciendo a nuestra clientela una amplia variedad de productos y servicios financieros, sin dejar a un lado el compromiso con el desarrollo sostenible del país.

Nuestro modelo de negocio integrado permite contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y equilibrar los riesgos.



Nota: este es un extracto de los principales puntos de la Política de Derechos Humanos de Caja de Ahorros, toda vez que las Políticas Internas no son de uso público. El contenido de este documento es de propiedad y uso exclusivo de Caja de Ahorros, se prohíbe la reproducción total o parcial del mismo sin autorización expresa.

Hemos definido 10 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): que buscamos priorizar, buscando el bienestar de todos nuestros grupos de interés.

ODS	Objetivo	Derechos Humanos Asociados
ODS 1	Fin de la pobreza	Derecho a la protección social.
ODS 2	Hambre cero	Derecho a la alimentación adecuada.
ODS 4	Educación de calidad	Derecho a la educación; igualdad de acceso a oportunidades.
ODS 5	Igualdad de género	Derecho a la no discriminación; igualdad de derechos entre hombres y mujeres.
ODS 7	Energía asequible y no contaminante	Derecho al desarrollo; derecho a un medio ambiente sano.
ODS 8	Trabajo decente y crecimiento económico	Derecho al trabajo digno; condiciones laborales justas y seguras.
ODS 10	Reducción de las desigualdades	Derecho a la igualdad; inclusión social y económica.
ODS 11	Ciudades y comunidades sostenibles	Derecho a una vivienda adecuada; derecho a entornos seguros y resilientes.
ODS 16	Paz, justicia e instituciones sólidas	Derecho al acceso a la justicia; transparencia y rendición de cuentas.
ODS 17	Alianzas para lograr los objetivos	Derecho a la participación; cooperación para el desarrollo sostenible.

La priorización de estos ODS refleja nuestro compromiso de integrar los derechos humanos de manera transversal en el banco, además de contribuir al desarrollo sostenible.

Canal de Denuncias:

Se dispone de una [Línea Ética Caja de Ahorros](#) para la gestión de situaciones que pudieran constituir conflictos de interés o violaciones.